



EDICTO

DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que ppor Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2024 y CSV 4MWAR9Q9SLH4GFF647GXDEJYQ se adoptó, el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO** Someter a información pública el Estudio de Detalle de la manzana R32 del Sector 20, “La Hoya” presentada por la mercantil VILLAVIÑAS S.L el día 31 de enero de 2024 y registro de entrada 2024-E-RE-8705, por período de veinte días, anunciada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y la página web del Ayuntamiento de Torrevieja, durante el cual podrán presentarse cuantas sugerencias, alegaciones y documentos se estimen oportunos. La propuesta de modificación de Estudio de Detalle está integrada por los siguientes documentos contenidos en el documento con CSV 7HM9DDGLKH65DDN5M22663KTQ

- 1.- MEMORIA INFORMATIVA
- 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA
- 3.- ANEXO 1: JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
- 4.-ANEXO 2: JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DE INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN LA INFANCIA, EN LA ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA
- 5.- ANEXO 3: JUSTIFICACIÓN INNECESARIEDAD INFORME DE SOSTENIBILIDAD Y VIABILIDAD ECONÓMICA.
- 6.- PLANOS DE INFORMACIÓN
- 7.- PLANOS DE ORDENACIÓN

- **SEGUNDO.-** Realizar consultas a los siguientes Departamentos del Ayuntamiento de Torrevieja:

- Servicio de Alumbrado Público.
- Servicio de Movilidad y Transporte.
- Servicio de Recogida de Residuos

Estas consultas serán por un período de veinte días hábiles desde el recibo del presente acuerdo para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

- **TERCERO.-** Realizar consultas a las siguientes compañías suministradoras:

- Nedgia CEGAS, S.A.
- Televisión Costa Blanca S.L.
- Vodafone España S.A.
- Telefónica de España, S.A.
- Aguas del Arco Mediterráneo S.A. Agamed
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.



- Avatel Telecom, S.L.
- Orange Espagne, S.A.U. -

Estas consultas serán por un período de veinte días hábiles desde el recibo del presente acuerdo para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

- **CUARTO.**- Comunicar este acuerdo solo a los efectos de lo dispuesto en el punto tercero, por lo que no cabe recurso contra el presente acuerdo, sin perjuicio de derecho de los interesados a interponer el que considere oportuno, a las siguientes compañías:

- Nedgia CEGAS, S.A.
- Televisión Costa Blanca S.L.
- Vodafone España S.A.
- Telefónica de España, S.A.
- Aguas del Arco Mediterráneo S.A. Agamed
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
- Avatel Telecom, S.L.
- Orange Espagne, S.A

- **QUINTO.**- Antes de la aprobación del Estudio de Detalle, la mercantil solicitante deberá aportar en archivos diferenciados la documentación con eficacia normativa de la documentación informativa.

- **SEXTO.**- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los interesados que se relacionan:

VILLAVIÑAS S.L.

- **SÉPTIMO.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

Torre vieja, 22 de abril de 2024
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

